

91

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I

ACTUACIONES N°: 4050/18



H30601617044

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN 1ª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO N° 6391

MONTEROS, 24 de octubre de 2019.-

AL SEÑOR
JEFE ANTECEDENTES PERSONALES
POLICIA DE TUCUMAN

S / O

CAUSA: AGUERO JULIO CESAR s/ PECULADO ART 261 VICT. DAMNIFICADA:
ADMINISTRACION PÚBLICA. EXPTE. N° 4050/18. F.H.: 06/11/2018- Dep. Policial: (Responsable:
MJM)-

Sumario311/80

Folio

Año 2018

En el proceso arriba indicado ésta Fiscalía ha dispuesto requerir informes de antecedentes de:

JULIO CESAR AGUERO, de nacionalidad: Argentino, de 44 años de edad, de estado civil CASADO, INSTRUIDO, de profesión u ocupación EMPLEADO POLICIAL hijo de PEDRO ANTONIO AGUERO y de FERNANDEZ GARCIA MARIA LUISA nació el 22/03/1975, en Monteros, Tipo y N° de Documento 24.380.249, con domicilio real en MARCOS AVELLANEDA S/N SANTA LUCIA.

Prontuario

El presente informe deberá ser evacuado en el término de 48 horas.

Saludo a Ud. Atte.- MJM

Dr. Carlos Ariel Zurita
Prosecretario Judicial Cat. "C"
Fiscalía de Instrucción I Nom.
Centro Judicial Monteros



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I



FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO N° 6392

MONTEROS, 24 de octubre de 2019.-

AL SEÑOR
JEFE DE MESA DE ENTRADA PENAL
MINISTERIO PUBLICO FISCAL - MONTEROS
S _____ / _____ D

CAUSA: AGUERO JULIO CESAR s/ PECULADO ART 261 VICT. DAMNIFICADA:
ADMINISTRACION PÚBLICA. EXPTE. N° 4050/18. F.H.: - 06/11/2018- Dep. Policial: COMISARIA
ACHERAL S.N° -(Responsable: MJM)-

Sumario311/80
Folio
Año 2018

En el proceso arriba indicado ésta Fiscalía ha dispuesto requerir informes de antecedentes de:

JULIO CESAR AGUERO, de nacionalidad: Argentino, de 44 años de edad, de estado civil CASADO, INSTRUIDO, de profesión u ocupación EMPLEADO POLICIAL hijo de PEDRO ANTONIO AGUERO y de FERNANDEZ GARCIA MARIA LUISA nació el 22/03/1975, en Monteros, Tipo y N° de Documento 24.380.249, con domicilio real en MARCOS AVELLANEDA S/N SANTA LUCIA.

Prontuario

El presente informe deberá ser evacuado en el término de 48 horas.

Saludo a Ud. Atte.- MJM

Dr. Carlos Ariel Zunica
Prosecretario Judicial Cat. "C"
Fiscalía de Instrucción I Nom
Centro Judicial Monteros



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I


ACTUACIONES N°: 4050/18



H30601617047

CAUSA: AGUERO JULIO CESAR s/ PECULADO ART 261 VICT. DAMNIFICADA:
ADMINISTRACION PÚBLICA. EXPTE. N° 4050/18. OFICIO N° 6393 Ministerio de
Justicia

REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA
PEDIDOS DE INFORMES SOBRE CONDENAS Y PROCESOS PENDIENTES

<u>ORGANISMO REQUERENTE</u>			
Fuero _____ Competencia _____ N°: _____		Secretario:	
FISCALIA DE INSTRUCCION la NOM EN LO PENAL-CENTRO JUDICIAL MONTEROS			
Calle _____ y _____ N°: _____	Localidad _____		Provincia: _____
Crisostomo Alvarez N° 370	Monteros		Tucumán
Motivo de la Solicitud / Delito Imputado _____			Causa N°: 4050/18
PECULADO ART 261			
<u>DATOS DEL CAUSANTE</u>			
Apellido _____ (s):			
AGUERO			
Nombre _____ (s):			
JULIO CESAR			
Sexo: _____	Fecha de Nacimiento: 22/03/1975	Edad Presunta: 44 años	
masculino			
	Doc. Tipo: DNI. N24380249	Exp. Por: _____	
Nacionalidad: _____			
Nombres _____ y _____		Apellido _____ del Padre: _____	
PEDRO ANTONIO AGUERO			
Nombres _____ y _____		Apellidos _____ de la Madre: _____	
FERNANDEZ GARCIA MARIA LUISA			
Sello del Organismo		 Dr. Carlos Ariel Zurita Prosecretario Judicial Cat. "C" Fiscalía de Instrucción I Nom. Centro Judicial Monteros Firma del Oficiante	

PARA EL USO DEL REGISTRO DE REINCIDENCIA

Fecha de Salida

Fecha de Entrada

Expediente N°a:

INFORME OFICIAL

Fecha: _____	Firma: _____
--------------	--------------



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I



ACTUACIONES N°: 4050/18

H306010000605859

416 / 46
CRIA. SANTA LUCIA

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
FISCALIA DE INSTRUCCIÓN 1ª NOM EN LO PENAL
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO N° 4783

MONTEROS, 17 de Septiembre de 2019.-

AL SR. JEFE DE CRIA SANTA LUCIA

S / D

CAUSA: AGUERO JULIO CESAR s/ PECULADO ART 261 VICT. DAMNIFICADA:
ADMINISTRACION PÚBLICA. EXPTE. N° 4050/18. F.H.: 06/11/2018 - Dep. Policial: COMISARIA
ACHERAL S.N°311/80 - (Responsable: MJM)-

En la causa del rubro, y por disposición del titular de la Fiscalía de Instrucción 1ª Nom del Centro Judicial Monteros, DRA. MONICA ANDREA GARCIA DE TARGA, Secretaria a cargo de la Dra Sonia Deolinda Augier, se ha dispuesto oficiar a Ud. con el fin de que se haga comparecer por ante este Ministerio Público a JULIO CESAR,AGUERO, con domicilio en Marcos Avellaneda S/N, Santa Lucía Depto Monteros, en fecha 23/10/2019 a horas 09:00 a los fines de prestar declaración en carácter de IMPUTADO (Arts. 261, 309 y c.c. del C.P.P.). El mismo deberá ser asistido por su Letrado Defensor o en su defecto se le nombrará el Defensor Oficial de este Centro Judicial. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY .Deberá comparecer munido de D.N.I. y fotocopia simple de 1° y 2° hoja del mismo.

SALUDO A UD. ATTE. 4050/18 MJM

[Handwritten Signature]
Dr. Carlos Ariel Zurita
Prosecretario Judicial Cat. "C"
Fiscalía de Instrucción I Nom.
Centro Judicial Monteros



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

SEÑOR/A: JULIO CESAR AGUERO

Domicilio: Marcos Avellaneda s/n Santa Lucia- Dpto. Monteros

ASUNTO: AGÜERO JULIO CESAR S/ PECULADO ART. 261 VICT. DAMNIFICADA: ADMINISTRACION PUBLICA EXPTE. 4050/18

-----Por la presente se notifica a Usted, mediante Oficio N° 4783, de la Fiscalía de Instrucción I° Nominación en lo Penal del Centro Judicial Monteros, para que comparezca en fecha 23/10/2019 a hs. 09:00, Para que comparezca a fines de prestar declaración en carácter de IMPUTADO (ART.261, 309 y c.c del C.P.P.) El mismo deberá ser asistido por su Letrado Defensor o en su defecto se le nombrara el Defensor Oficial de este centro judicial BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Deberá comparecer munida de D.N.I y fotocopia simple. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.-

COMISARIA DE SANTA LUCIA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

X [Signature]
Aclaración: Cabrera Claudia E.
DNI: 26883700
Parentesco: Esposo
Fecha: 03/10/19 Hs: 17:45
Notificador: _____

MAMANI JUAN C.
SUBOFICIAL el/5869
POLICIA DE TUCUMAN



[Signature]
Cabo [Signature]
Policia de Tucumán



56



COMISARÍA DE SANTA LUCIA
JEFATURA DE ZONA III - URO
MONTEROS - TUCUMAN
REPUBLICA ARGENTINA - TEL: (03863) 4 98025



TUCUMÁN

BICENTENARIO DE LA PATRIA

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL 1º NOM.C.J. - MONTEROS

Elevo a Usted el presente mandato Judicial, debidamente diligenciado para su conocimiento e intervención.

Sirva la presente de att. Nota.

Comisaría de San Lucia, 04 de Octubre de 2019.-



Mano Alberto Acosta
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

FISCALIA DE INST. ICJM

7/OCT/'19 11:36 FS.:



57

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I

ACTUACIONES N°: 4050/18



H30601617044

UNIDAD REGIONAL OESTE
FAMAILLA
MESA DE ENTRADA
DIA 29 MES 10 AÑO 19
EXPTE. N° 7500
FOLIO N° 258

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN 1ª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

POLICIA DE TUCUMAN
SEC. OFICIOS - D-5
EXP. 438. FOL. 15
FECHA INGR.

OFICIO N° 6391

POLICIA DE TUCUMAN
DIV. ANTEC. PERSONALES
Exp. N° 40393/1007
Fecha Entrada 29/10/19
Fecha Salida
Firma

MONTEROS, 24 de octubre de 2019.-



AL SEÑOR
JEFE ANTECEDENTES PERSONALES
POLICIA DE TUCUMAN

S _____ / _____ O

CAUSA: AGUERO JULIO CESAR s/ PECULADO ART 261 VICT. DAMNIFICADA:
ADMINISTRACION PÚBLICA. EXPTE. N° 4050/18. F.H.: 06/11/2018- Dep. Policial: (Responsable:
MJM)-

Sumario311/80

Folio

Año 2018

En el proceso arriba indicado ésta Fiscalía ha dispuesto requerir informes de antecedentes de:

JULIO CESAR AGUERO, de nacionalidad: Argentino, de 44 años de edad, de estado civil CASADO, INSTRUIDO, de profesión u ocupación EMPLEADO POLICIAL hijo de PEDRO ANTONIO AGUERO y de FERNANDEZ GARCIA MARIA LUISA nació el 22/03/1975, en Monteros, Tipo y N° de Documento 24.380.249, con domicilio real en MARCOS AVELLANEDA S/N SANTA LUCIA.

Prontuario

El presente informe deberá ser evacuado en el término de 48 horas.

Saludo a Ud. Atte.- MJM

Dr. Carlos Ariel Zurita
Prosecretario Judicial Cat. "C"
Fiscalía de Instrucción 1 Nom.
Centro Judicial Monteros

DPTO. JUDICIAL D-5
SECCION OFICIOS

Elévese a DAP p/ su interese en el
 correspondiente termino para su diligenciamiento ()
 Ms. dispone Jefe D-5.
 Lugar y Fecha: 29/10/13
 Firma: _____



Franco A. Gómez Cardeñero
 OFICIAL

Sr Jefe Dpto. Judicial (D-5):

Elevo a Ud. el presente adjuntando
PLANILLA DE ANTECEDENTES y PRONTUARIAL de
 causante _____ Prio. Pol. N° _____

San Miguel de Tucumán, 29/10/13



Zelaya Franco O.
 OF. AUXILIAR
 POLICIA DE TUCUMAN

POLICÍA DE TUCUMAN

Corresponde Expte. n° / -URO



JEFATURA REGIONAL OESTE

58

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL D-5:

Por indicación expresa del Sr. Jefe de esta Unidad

Mayor, en la fecha, ELEVO a Ud. el presente Mandato Judicial, para su conocimiento y demás efectos, en tal sentido girará el mismo a su destinatario.

UNIDAD REGIONAL OESTE, Octubre 28 de 2.019.-



EDGARDO MATIAS SAAVEDRA
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN





SP

2016 "Bicentenario de la Independencia"

**POLICIA DE TUCUMAN
DIVISION ANTECEDENTES PERSONALES**

DIRECCION: Calle Italia 2601 - Teléfonos 0381 - 4233319/4527703/4527704/4527705
Tucumán - República Argentina

PRIOR. N°: 1233257

SEÑOR: FISC. INST. PENAL 1º NOM. MONTEROS

LA PERSONA CUYA FICHA INDIVIDUAL DACTILOSCOPICA V4443 12442 SE SIRVIO REMITIR A ESTA OFICINA PARA SU INFORMACION QUE DIJO LLAMARSE:

Julio Cesar Aguero

FIGURA EN EL SISTEMA INFORMATICO CON PRONTUARIO N° 1233257, DNI N°: 24380249 EN ESTA DIVISION Y REGISTRA LOS ANTECEDENTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION.-

OBSERVACIONES: OF. N° 6391

PRONTUARIO NRO 1233257 DE Julio Cesar Aguero

CAUSAS JUDICIALES Y POLICIALES

06/11/2019, AGUERO JULIO CESAR S/ PECULADO VICT: DAMNIFICADA ADMINISTRACION PUBLICA EXPTE N° 4050/18 MEDIANTE OF N° 6391 FISC. INST. PENAL 1º NOM. MONTEROS DE FECHA 24/10/19 S/PLLAS.-.

CAUSAS CONTRAVENCIONALES

NO REGISTRA CAUSAS CONTRAVENCIONALES

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 de Octubre de 2019



Pérez Carlos Alejandro
SARGENTO C.º
POLICIA DE TUCUMAN



Zelaya Franco O.
OF. AUXILIAR
POLICIA DE TUCUMAN



POLICIA DE TUCUMAN



- JEFATURA REGIONAL OESTE

SEÑORA
FISCAL DE INSTRUCCIÓN 1º NOMINACION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Dra. MONICA ANDREA GARCIA DE TARGA
Su / Despacho:

En la fecha y por indicación expresa del Sr. Jefe de esta Unidad Mayor, ELEVO a vuestro conocimiento y consideración, el presente Mandato Judicial (oficio nº 6391), debidamente diligenciado.

Saludo a Ud. att.-

JEFATURA REGIONAL OESTE, Octubre 30 de 2.019.-



Juan Domingo Carrizo
JUAN DOMINGO CARRIZO
COMISARIO C/255
POLICIA DE TUCUMAN

FISCALIA DE INST. I.CJM

1/NOV/19 11:16 FS.:



Dr. Carlos Ariel Zurita
Prosecretario Judicial Cat. "C"
Fiscalía de Instrucción I Nom.
Centro Judicial Monteros

61

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I

ACTUACIONES N°: 4050/18



H30601617046

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO N° 6392

MONTEROS, 24 de octubre de 2019.-

AL SEÑOR
JEFE DE MESA DE ENTRADA PENAL
MINISTERIO PUBLICO FISCAL - MONTEROS
S _____ / _____ D



CAUSA: AGUERO JULIO CESAR s/ PECULADO ART 261 VICT. DAMNIFICADA:
ADMINISTRACION PÚBLICA. EXPTE. N° 4050/18. F.H.: - 06/11/2018- Dep. Policial: COMISARIA
ACHERAL S.N° -(Responsable: MJM)-

Sumario311/80

Folio

Año 2018

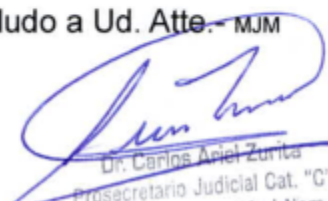
En el proceso arriba indicado ésta Fiscalía ha dispuesto requerir informes de antecedentes de:

JULIO CESAR AGUERO, de nacionalidad: Argentino, de 44 años de edad, de estado civil CASADO, INSTRUIDO, de profesión u ocupación EMPLEADO POLICIAL hijo de PEDRO ANTONIO AGUERO y de FERNANDEZ GARCIA MARIA LUISA nació el 22/03/1975, en Monteros, Tipo y N° de Documento 24.380.249, con domicilio real en MARCOS AVELLANEDA S/N SANTA LUCIA.

Prontuario

El presente informe deberá ser evacuado en el término de 48 horas.

Saludo a Ud. Atte. MJM


Dr. Carlos Ariel Zurita
Prosecretario Judicial Cat. "C"
Fiscalía de Instrucción I Nom.
Centro Judicial Monteros

RECIBIDO Hoy 20 de Octubre de 2019
siendo horas 11:50

[Handwritten signature]
Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO JUDICIAL CAT "B"
MESA DE ENTRADAS PENAL
MINISTERIO PUBLICO FISCAL - MONTEROS



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Mesa de Entradas - Monteros



MONTEROS, 29 de octubre de 2019.-

INFORME DE OFICIO N° 6392

AL SR. PROSECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION I° NOM.
S _____ / _____ D

Funcionario de Mesa de Entrada Penal que suscribe, se dirige al Sr. Prosecretario de la FISCALIA DE INSTRUCCION, informándole que conforme el Sistema Informático obrante en esta oficina a mi cargo, el ciudadano: **JULIO CESAR AGUERO, D.N.I. N° 24.380.249**, ademas de la presente causa, **NO REGISTRA** causas en este Centro Judicial.-

Saludo al Sr. Prosecretario, con mi mayor consideración y respeto.-



Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO JUDICIAL CAT "B"
MESA DE ENTRADAS PENAL
MINISTERIO PUBLICO FISCAL - MONTEROS

FISCALIA DE INST. I CJM

29/OCT/198:35 FS.:



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by the name 'Zurita'.

Dr. Carlos Ariel Zurita
Prosecretario Judicial Cat. "C"
Fiscalía de Instrucción I Nom.
Centro Judicial Monteros

63

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I



CAUSA: AGUERO JULIO CESAR s/ PECULADO ART 261 VICT. DAMNIFICADA:
ADMINISTRACION PÚBLICA. Expte. N° 4050/18 F.H.: - 06/11/2018 - Dep. Policial: COMISARIA
ACHERAL S.N°311/80-(Responsable: MJM)-

//////////cibido y presentado a despacho hoy 27 de noviembre de 2019.-


Ura. SONIA DECLINDA AUGIER
SECRETARIA JUDICIAL
FISCALIA DE INSTRUCCION I° NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Monteros, 27 de noviembre de 2019 .-

Atento al estado procesal de la presente causa,
pase la misma a estudio a fin de analizar la posibilidad de aplicar una solución
alternativa del conflicto, según la normativa vigente de nuestro código de rito.-MJM


Dr. BERNARDO RAUL SASSI
AUXILIAR FISCAL
MINISTERIO PUBLICO FISCAL



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Fiscalía de Instrucción en lo Penal IACTUACIONES N°: 4050/18



H30601627029

CAUSA: AGUERO JULIO CESAR s/ PECULADO ART 261 VICT. DAMNIFICADA: ADMINISTRACION PÚBLICA. Expte. N° 4050/18 F.H.: 06/11/2018 - - Dep. Policial: COMISARIA ACHERAL S.N°- 311/80 (Responsable: DVA)-

//////////cibido y presentado a despacho hoy 29 de noviembre de 2019

(Handwritten signature in blue ink)
Dra. DINA VICTORIA ALBORNOZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Monteros, 29 de noviembre de 2019

En virtud de las nuevas pautas de persecución penal y resaltando la importancia de los principios que rigen el proceso penal, esencialmente los de simplificación, celeridad y economía procesal, éste Ministerio Público Fiscal haciendo pleno uso de las facultades conferidas por la normativa vigente en la materia, (Arts 59 inc 5, 6 y 7 y Art 76 bis y ss del CP; Arts 321 y 453 del CPP, Art 14 de la Ley 9114, Arts 2 inc 1, y Arts 13 y 27 de la Ley 8933 y sus modificatorias), con la finalidad de lograr la agilización de los procedimientos penales, acotando el tiempo de los trámites de las causas penales, mediante la aplicación directa en la etapa de Instrucción del criterio de oportunidad que más se adecue al caso particular para la resolución del conflicto, racionalizando de éste moto los recursos de la justicia, dispone citar a la Defensa para el día **13/12/19 hs 09,00** para que comparezca a ésta Fiscalía con el fin de tomar conocimiento de la posibilidad antes mencionada y las particularidades de la misma. Notifíquese DVA

(Handwritten signature in blue ink)
Dr. BERNARDO RAUL SASSI
AUXILIAR FISCAL
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

(Handwritten signature in blue ink)
Cod Def. 1967
Dra. DINA VICTORIA ALBORNOZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



65

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I

ACTUACIONES N°: 4050/18



H30601627047

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CEDULA DE NOTIFICACION

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN Iª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



CEDULA N°1967

En la Ciudad de Monteros, 29 de noviembre de 2019

Expte N°: 4050/18

**Causa : AGUERO JULIO CESAR s/ PECULADO ART 261 VICT. DAMNIFICADA:
ADMINISTRACION PÚBLICA – COMISARIA ACHERAL**

Se notifica a: Dr PIRLO OSCAR ALBERTO

Domicilio: CASILLERO NRO 274

PROVEIDO

"Monteros, 29 de noviembre de 2019 En virtud de las nuevas pautas de persecución penal y resaltando la importancia de los principios que rigen el proceso penal, esencialmente los de simplificación, celeridad y economía procesal, éste Ministerio Público Fiscal haciendo pleno uso de las facultades conferidas por la normativa vigente en la materia, (Arts 59 inc 5, 6 y 7 y Art 76 bis y ss del CP; Arts 321 y 453 del CPP, Art 14 de la Ley 9114, Arts 2 inc 1, y Arts 13 y 27 de la Ley 8933 y sus modificatorias), con la finalidad de lograr la agilización de los procedimientos penales, acotando el tiempo de los trámites de las causas penales, mediante la aplicación directa en la etapa de Instrucción del criterio de oportunidad que más se adecue al caso particular para la resolución del conflicto, racionalizando de éste moto los recursos de la justicia, dispone citar a la Defensa para el día **13/12/19 hs 09,00** para que comparezca a ésta Fiscalía con el fin de tomar conocimiento de la posibilidad antes mencionada y las particularidades de la misma. Notifíquese DVA" FDO. DRA. MONICA ANDREA GARCIA DE TARGA - FISCAL INSTRUCTOR".
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

SECRETARIO

(Handwritten signature in blue ink)
Dra. DINA VICTORIA ALBORNOZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Iª. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

M.E. N° 5,902 Recibido Hoy 02 DIC. 2019
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador.
Sr:

[Handwritten Signature]
LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Secretario Jefe

A horas 13⁰⁰ del día 03 DIC. 2019 Se dejo cédula en la casilla número 244 y se devolvió el original a Secretaría de origen.-DVA

[Handwritten Signature]
LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficial Notificador

A ORIGEN EN
04 DIC. 2019

[Handwritten Signature]
LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

FISCALIA DE INST. I.C.J.M
4/DIC/19 11:43 FS.:



[Handwritten Signature]
Dra. DINA VICTORIA ALBORNOZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I

ACTUACIONES N°: 4050/18



H30601638611

CAUSA: AGUERO JULIO CESAR s/ PECULADO ART 261 VICT. DAMNIFICADA:
ADMINISTRACION PÚBLICA. Expte. N° 4050/18 F.H.: - 06/11/2018 - Dep. Policial: COMISARIA
ACHERAL S.N°311/80-(Responsable: DVA)-

//////////cibido y presentado a despacho hoy 13 de febrero de 2020.-

[Handwritten signature]
Dra. DINA VICTORIA ALBORNOZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN IN. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Monteros, 13 de febrero de 2020

Atento a las constancias de autos, cítese al imputado Agüero Julio César en compañía de su Defensa Técnica, para el día .18/02/20 hs 08,00 a los fines dispuestos en providencia de fecha 29/11/20. NOTIFIQUESE.

[Handwritten signature]
Dr. BERNARDO RAUL SASSI
AUXILIAR FISCAL
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Oficio Nro 46.-DVA

[Handwritten signature]
Dra. DINA VICTORIA ALBORNOZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN IN. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



67

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I



FISCALIA DE INSTRUCCIÓN Iª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO N° 47

MONTEROS, 13 de febrero de 2020.-

AL SEÑOR
JEFE CRIA. SANTA LUCIA
S _____ / _____ D

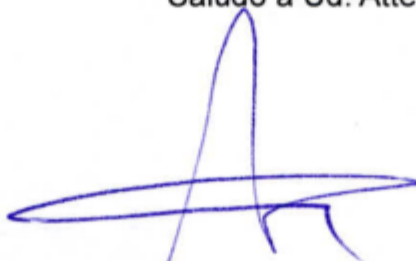
CAUSA: AGUERO JULIO CESAR s/ PECULADO ART 261 VICT. DAMNIFICADA:
ADMINISTRACION PÚBLICA. EXP. N° 4050/18 F.H.: - 06/11/2018 - Dep. Policial:
COMISARIA ACHERAL S.N° -(Responsable: DVA)-

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción Iª Nom. del Centro Judicial Monteros, a cargo de DRA. MONICA ANDREA GARCIA DE TARGA, se oficia a Ud. con el fin de que SE NOTIFIQUE al imputado JULIO CESAR, AGUERO, con domicilio en Marcos Avellaneda S/N, Santa Lucía Depto Monteros, para que comparezca por ante este Ministerio Público en fecha **18/02/20 HS 08.00** . Deberá comparecer munido de D.N.I., en compañía de su abogado defensor, a los fines dispuestos en providencia de fecha 29/11/20 *"Monteros, 29 de noviembre de 2019 En virtud de las nuevas pautas de persecución penal y resaltando la importancia de los principios que rigen el proceso penal, esencialmente los de simplificación, celeridad y economía procesal, éste Ministerio Público Fiscal haciendo pleno uso de las facultades conferidas por la normativa vigente en la materia, (Arts 59 inc 5, 6 y 7 y Art 76 bis y ss del CP; Arts 321 y 453 del CPP, Art 14 de la Ley 9114, Arts 2 inc 1, y Arts 13 y 27 de la Ley 8933 y sus modificatorias), con la finalidad de lograr la agilización de los procedimientos penales, acotando el tiempo de los trámites de las causas penales, mediante la aplicación directa en la etapa de Instrucción del criterio de oportunidad que más se adecue al caso particular para la resolución del conflicto, racionalizando de éste moto los recursos de la justicia, dispone citar a la Defensa para el día 13/12/19 hs 09,00 para que comparezca a ésta Fiscalía con el fin de tomar conocimiento de la posibilidad antes mencionada y las particularidades de la misma..."*.

El personal policial a cargo de la diligencia deberá concurrir al domicilio antes mencionado tantas veces como sea necesario hasta dar con el antes nombrado de manera que recepte personalmente la citación, o con una persona mayor de edad, quien deberá **ser debidamente identificada**, consignando en la copia de la citación: firma, aclaración y número de DNI. Asimismo se advierte al Sr. Jefe de Comisaría que los oficios de citación deben ser devueltos debidamente diligenciados antes de la

fecha de comparendo. **Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de requerir la aplicación de lo dispuesto en el art. 336 del CPP.-**

Saludo a Ud. Atte.- DVA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' shape with a horizontal bar and a vertical stroke extending downwards.

Dra. DINA VICTORIA ALBORNOZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I

68

ACTUACIONES N°: 4050/18



H30601638631

Sr / Jy
Evo 20 Puesta

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN 1ª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO N° 47

MONTEROS, 13 de febrero de 2020.-



AL SEÑOR
JEFE CRIA. SANTA LUCIA
S _____ / _____ D

CAUSA: AGUERO JULIO CESAR s/ PECULADO ART 261 VICT. DAMNIFICADA: ADMINISTRACION PÚBLICA. EXP. N° 4050/18 F.H.: - 06/11/2018 - Dep. Policial: COMISARIA ACHERAL S.N° -(Responsable: DVA)-

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción 1ª Nom. del Centro Judicial Monteros, a cargo de DRA. MONICA ANDREA GARCIA DE TARGA, se oficia a Ud. con el fin de que SE NOTIFIQUE al imputado JULIO CESAR, AGUERO, con domicilio en Marcos Avellaneda S/N, Santa Lucía Depto Monteros, para que comparezca por ante este Ministerio Público en fecha **18/02/20 HS 08.00** . Deberá comparecer munido de D.N.I., en compañía de su abogado defensor, a los fines dispuestos en providencia de fecha 29/11/20 *"Monteros, 29 de noviembre de 2019 En virtud de las nuevas pautas de persecución penal y resaltando la importancia de los principios que rigen el proceso penal, esencialmente los de simplificación, celeridad y economía procesal, éste Ministerio Público Fiscal haciendo pleno uso de las facultades conferidas por la normativa vigente en la materia, (Arts 59 inc 5, 6 y 7 y Art 76 bis y ss del CP; Arts 321 y 453 del CPP, Art 14 de la Ley 9114, Arts 2 inc 1, y Arts 13 y 27 de la Ley 8933 y sus modificatorias), con la finalidad de lograr la agilización de los procedimientos penales, acotando el tiempo de los trámites de las causas penales, mediante la aplicación directa en la etapa de Instrucción del criterio de oportunidad que más se adecue al caso particular para la resolución del conflicto, racionalizando de éste moto los recursos de la justicia, dispone citar a la Defensa para el día 13/12/19 hs 09,00 para que comparezca a ésta Fiscalía con el fin de tomar conocimiento de la posibilidad antes mencionada y las particularidades de la misma..."*.

El personal policial a cargo de la diligencia deberá concurrir al domicilio antes mencionado tantas veces como sea necesario hasta dar con el antes nombrado de manera que recepte personalmente la citación, o con una persona mayor de edad, quien deberá **ser debidamente identificada**, consignando en la copia de la citación: firma, aclaración y número de DNI. Asimismo se advierte al Sr. Jefe de Comisaría que los oficios de citación deben ser devueltos debidamente diligenciados antes de la

fecha de comparendo. **Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de requerir la aplicación de lo dispuesto en el art. 336 del CPP.-**

Saludo a Ud. Atte.- DVA



Dra. DINA VICTORIA ALBORNOZ
SECRETARIA JUDICIAL CATI B
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

POLICÍA DE TUCUMÁN

CRÍA. SANTA LUCIA (U.R.O.)-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

NOMBRE: Julio Cesar Agüero.-

DLIO.: Marco Avellaneda s/n, de esta Localidad de Santa Lucia.-

CAUSA: **Agüero Julio Cesar s/ Peculado Art. 261 Vicrt. Damnificada: Administración Publica. Expte. N° 4050/18**

TEXTO: Por la CAUSA de rubro, conforme a lo dispuesto por La Fiscalía de Instrucción en lo Penal 1º Nominación del Centro Judicial Monteros, a cargo de su Titular Dra. Mónica Andrea García de Targa, mediante **OFICIO N° 47, se notifica a Ud. a comparecer por ante dicho Ministerio Publico Fiscal en fecha 18/02/2020 a horas 08:00 en compañía de un abogado defensor.** Haciendo constar que el compareciente al momento de su presentación deberá hacerlo munido de su Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y fotocopia simple de 1º y 2º hoja del mismo, **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Cría Santa Lucia, Febrero 17 de 2020

x Agüero
Firma

x Julio C. Agüero
Aclaración

DNI N° 24380249

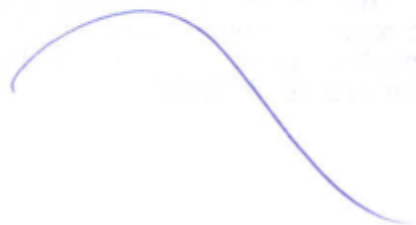
x
Parentesco

FECHA: ..J..J.. HORAS:

x
Notificador



Castillo Yordan H.
OFICIAL SUB AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN





CRIA. DE SANTA LUCIA -MONTEROS
TUCUMAN-REPUBLICA ARGENTINA - TEL: 3863-496025



Sra Fiscal
Fiscalia de Inst.I Nom.C.J.Monteros
Dra Monica Andrea Garcia de Targa
Su / Oficina

CAUSA: VILLAGRA MATIAS S/DAÑO MATERIAL
(ART.183 1 ER PARR.)ART.183 VICT: SALAZAR MIGUEL
ALBERTO.EXPTE N°4476/19

Recibido y debidamente diligenciado, elevo a Ud.
el presente Expte. adjuntando cedula de citación del causante, a
V/conocimiento y demás efectos que estimare corresponder.-

Sirva la presente de Atta.nota de elevacion



CRISTINA
OF PPA
POLICIA DE TUCUMAN
558

FISCALIA DE INST. I CJM

26/FEB/2018:24FS.:



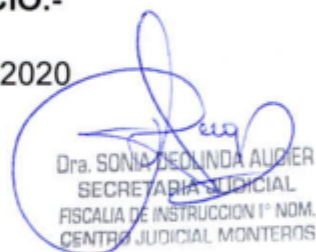
Dr. Carlos Ariel Zurita
Prosecretario Judicial Cat. "C"
Fiscalía de Instrucción I Nom.
Centro Judicial Monteros

77

CAUSA: AGUERO JULIO CESAR s/ PECULADO ART 261 VICT. DAMNIFICADA: ADMINISTRACION PÚBLICA. EXPTE. N° 4050/18. F.H.: 06/11/2018.

FORMULO REQUERIMIENTO DE ELEVACION A JUICIO.-

////////// presento a despacho hoy Doce de Agosto de 2020



MONTEROS; 12 de Agosto de 2020

MONICA ANDREA GARCIA DE TARGA, Fiscal de Instrucción del Centro Judicial Monteros, a **V. S.** digo: que dando por concluida la presente investigación fiscal preparatoria, del resultado de la misma surge mérito para requerir la elevación de la presente causa a juicio conforme a lo preceptuado por el art. 363 del C.P. P.

1.- GENERALES DEL IMPUTADO:

Que viene imputado en la presente causa, **AGUERO JULIO CESAR**, argentino, de 44 años de edad, casado, con instrucción, EMPLEADO POLICIAL, hijo de PEDRO ANTONIO AGUERO y de FERNANDEZ GARCIA MARIA LUISA, nació el 22/03/1975, en Monteros, DNI N° 24.380.249, con domicilio real en MARCOS AVELLANEDA S/N Localidad de SANTA LUCIA.

2.- HECHO INTIMADO:

Se atribuye al imputado **AGUERO JULIO CESAR** la comisión del siguiente hecho :" **Que siendo aproximadamente las 02:45 de la madrugada del día 22 de octubre de 2018 USTED JULIO CESAR AGUERO procedió a sustraer del interior de la Comisaría de Acherál, Depto Monteros, Pcia de Tucumán, una motocicleta** marca HONDA modelo Wave 110cc dominio 249 – IVW cuadro N° 8CHPCGB21CL005377, motor N° SDH150FMG2B5822720, propiedad del ciudadano ALE SAIN AMADO, motovehículo que había sido **ingresado a dicha dependencia policial en fecha 21/04/2018 por personal de policía vial debido a una infracción a la ley N° 24.449 y que se encontraba bajo su custodia en razón del cargo que ocupa. Ud. vendió la motocicleta al ciudadano JOSE**

ISAIAS ALBORNOZ a cambio de la suma de \$1000 (pesos mil) a quien había citado previamente a las instalaciones de la Comisaría ofreciéndole "rematar" partes de motos que se encuentran en la dependencia policial, habiendo recibido dicho dinero en beneficio propio " (sic) Conforme a intimación del hecho obrante a fs 46/47.

3.- VALORACIÓN DE LA PRUEBA Y FUNDAMENTOS DE LA ACUSACIÓN

En mérito al cuadro probatorio logrado en autos, este Ministerio Público Fiscal considera que existe convicción suficiente para tener por acreditada la materialidad del hecho intimado, e incrimina al imputado **AGUERO JULIO CESAR** con el grado de probabilidad necesaria requerida en esta instancia procesal, para ser considerado autor material y penalmente responsable del mismo.

Conforma dicho marco, entre otros elementos de cargo Acta de Intervención Policial (**fs 1 – 06/11/18**); de dicho acto surge que el Jefe de la Comisaría de Acheral es el Oficial Auxiliar Luis Francisco Barrionuevo; que en el periodo de tiempo comprendido entre fechas **22/10/18 al 27/10/18** la Comisaría de Acheral estuvo a cargo del Oficial Ayudante Joav Alexander Navarro; al haberse reintegrado a su función el Oficial Barrionuevo realiza un relevamiento de todos elementos y rodados secuestrados y/o depositados en esa Dependencia Policial de Acheral; de ello surgió el faltante de la motocicleta en cuestión, " HONDA modelo Wave 110cc dominio 249 – IVW cuadro N° 8CHPCGB21CL005377, motor N° SDH150FMG2B5822720" de propiedad del ciudadano ALE SAIN AMADO, motovehículo ingresado a dicha dependencia policial en fecha 21/04/2018 en calidad de secuestro por una infracción a la ley N° 24.449; la compra de dicho rodado se habría materializado el **22/10/18**; realizando las tareas investigativas pertinentes, se determinó que el mencionado motovehículo se encontraba en poder del ciudadano Albornoz José Isaías; al pedirle a éste último explicaciones al respecto contó que se la había vendido el empleado de la Comisaría, Julio César Aguero; éste último, revestía en ese momento el cargo de Sargento y se desempeñaba en la Comisaría de Acheral como Chofer del Movil Tuc 1690; en el libro de Guardia de dicha

Comisaría, se registra que efectivamente Agüero estuvo desempeñando sus funciones desde horas 08:00 del 21/10/18 a 08: del 22/10/18.

A fs 04/05, consta fotocopia del Libro de Guardia con el registro antes mencionado; la misma estuvo compuesta por el Oficial Auxiliar Barrionuevo Luis, Oficial Ayudante Navarro Joav, Cabo Montoya Victoria, Sargento Agüero Julio y Agente Salazar Omar.

A fs 21 el ciudadano , **JOSE ISAIAS, ALBORNOZ**, presta declaración ante la Fiscalía y manifestó: "... al respecto de este hecho recuerdo que en el domingo que fue día de la madre yo pasé a la siesta por la Comisaría de Acheral, ahí lo vi al oficial Agüero y le pedí que me avisara si tenían algunos plásticos para moto. Yo a él le había pedido que cuando tenga plásticos para moto que me avise porque yo quería armar mi Honda Wave que estaba chocada y la quería dejar linda. Me llegué por la Comisaría porque tenía intención de armar la moto y sabía que ahí había muchas motos tiradas. **La oficial Mariana Salcedo que es amiga mía y que trabajaba antes en la Comisaría de Acheral -creo que ahora trabaja en Río Seco- me había comentado que en la Comisaría de Acheral remataban partes de las motos** que estaban hace tiempo allí. Como yo quería armar mi moto hable con Agüero. **Ese mismo día a la madrugada ya, a las 2:45** (lunes 22/10/18) me llegó un mensaje de Agüero a mi celular; estaba en mi casa y me llegó un mensaje del oficial Agüero, me dijo que me llegue por la Comisaría porque tenía algo para mi que me iba a interesar. Yo fui a esa hora. Agüero me hizo esperar abajo de un pino que hay a la par de la Comisaría a mano derecha y me trajo una moto honda Wave modelo 2013 si no me equivoco. Me dijo que la moto estaba para la venta y me pidió mil pesos. Yo le di la plata y me llevé la motocicleta. Con esos plásticos armé mi moto. Luego, **el día 25 de octubre me llegó un mensaje a mi celular como a las ocho de la mañana y era de Agüero me decía que tenía que deshacerme de la moto porque el jefe andaba investigando.** Yo llevé la motocicleta, sin los plásticos y la deje en el camino de Los Nieva, en la misma localidad de Acheral, la dejé abandonada allí. Una semana después aproximadamente llegaron unos policías a mi casa y me pidieron los plásticos, me dijeron que ellos sabían que yo los tenía. Yo me asusté y entregué los plásticos, ahí me presenté en la Comisaría y conté lo que

había ocurrido. Me tomaron la declaración con un apellido falso para cubrir mi identidad ". (fs 21).

De conformidad con lo señalado por el testigo Albornoz, a fs 8, obra declaración con el mismo tenor, realizada éste, en sede de la Comisaría de Acheral con el apellido "Roldan"; al pie de dicho acto firman el Sr Albornoz, DNI 38119666, y los funcionarios policiales Luis F Barrionuevo y Jesús F Ibáñez.

Además coincidiendo también con los dichos de Albornoz, a fs 36/39 se exhiben imágenes fotográficas de las partes de la motocicleta que había adquirido éste en la Comisaría de Acheral y el lugar en donde dejó abandonado el rodado sin esas partes (plásticos) las cuales hizo entrega directamente en la comisaría al momento de declarar (también en croquis de fs 12).

Al momento de declarar en calidad imputado, Agüero Julio César, invitado a manifestar cuanto tenga por conveniente en descargo o aclaración del hecho y a indicar las pruebas que estime oportunas, dice:" niego el hecho que se me imputa. Ese día yo estuve de guardia con el agente Salazar Omar y la Cabo Montoya Victoria, yo estaba cumpliendo funciones de chófer. La que estaba cumpliendo funciones de oficial de guardia y a cargo de la Comisaría era la oficial Montoya Victoria y por disposición del jefe de Comisaría, quería que todo el tiempo esté el móvil, bajando únicamente a comer y a hacer mis necesidades a la Comisaría. Esa noche mi compañero Omar Salazar recibe un llamado de la Sra Racedo que vive en la calle Catamarca diciendo que en frente de la casa de ella estaba un vehículo poniendo música a alto volumen con un grupo de changos en estado de ebriedad y cuando fuimos al lugar con Salazar, hago contacto con uno de los que estaban en el lugar, Damian García, ahí escuché la voz de uno que decía "han dejado sola la comisaría, que puedo ir a sacar una moto?" , yo le contesté "andá", sabiendo que la cabo Montoya había quedado en la Comisaría. Yo continúe con mi compañero con el recorrido. La que estuvo toda la noche a cargo de la Comisaría y los secuestros, hasta las ocho de la mañana del día siguiente fue la Cabo Montoya, quien estaba como oficial de guardia y quien tenía a su cargo controlar los secuestros. Pasaron dos guardias más, es decir ocho días aproximadamente, cuando escuché a la oficial decir que faltaban motos. Ese

comentario lo hizo como a las 20:00 horas y el jefe convocó a una reunión para el día siguiente. El jefe nos dijo que él tenía un testigo de que a la moto la habían llevado ese domingo día de la madre y que la habían llevado mientras mi compañero y yo estábamos en la ruta. Ese domingo al mediodía, día de la madre había ido Isaías Albornoz y me pidió permiso para cambiar los plásticos de la moto de él. Yo le dije que después de las seis de la tarde vuelva para que hable con el jefe de la Comisaria. Después me dijeron que este hombre me había grabado cuando decía que iba a ir a la Comisaría a sacar una moto, lo que yo había tomado como broma. Yo no le mandé mensajes a él, mi teléfono quedaba cargándose en la Comisaría mientras hacíamos los recorridos y ahí estaba la oficial de guardia. También cuando el jefe hizo la reunión nos quitó a todos los teléfonos como a las 18:00 horas y quedaron en su poder durante muchas horas", fs 46/47.

El intento de eximirse de toda responsabilidad de parte del imputado Agüero y de trasladar la misma en la cabo Montoya, luce insuficiente en opinión de ésta Fiscalía para desvirtuar la prueba reunida en su contra; la copia del libro de la Dependencia policial, (fs 04/05), da cuenta de que la mencionada Montoya reviste el cargo de Cabo en la Fuerza Policial y que el Oficial a Cargo en ese momento no era ella sino que era el Oficial Ayudante Joav Alexander Navarro, en ausencia del Oficial Barrionuevo Luis (también Acta de fs 11); según los registro de dicho Libro de Guardia, Agüero y Salazar salieron a efectuar recorridos de práctica en varias oportunidades; no es verdad que Agüero no estuvo en la comisaría durante toda la noche, ya que se han registrado distintos recorridos realizados en distintos horarios, asentándose horas de salida y de regreso a la base realizados por el móvil conducido por Agüero llevando de acompañante a Salazar. Por otra parte la versión del Sr Isaías Albornoz, resulta contundente y encuentra respaldo en otros elementos de la causa (carpeta técnica, exposición realizada en sede policial entre otros).

4.- CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA

La conducta encuadra a criterio de este Ministerio Público en la figura del **Art 261 primer párrafo del CP PECULADO**.

En la presente causa, se encuentran presentes todos los extremos exigidos por el tipo penal citado. Esto es, el hecho de que el imputado

Agüero Julio César, funcionario policial con prestación de servicios en la Comisaría de Acheral, siendo, al igual que el resto de la guardia de fecha 21/10/18 a 22/10/18, responsable de la custodia de los efectos secuestrados en dicha sede, sustrajo para su venta en provecho propio, por la suma de Pesos Un Mil, al Sr José Isaías Albornoz, una motocicleta marca HONDA modelo Wave 110cc dominio 249 – IVW cuadro N° 8CHPCGB21CL005377, motor N° SDH150FMG2B5822720, motovehículo que se encontraba en calidad de secuestro en la Comisaria de Acheral desde fecha 21/04/2018. La venta se habría perfeccionado, entregando el Sr Agüero la motocicleta al Sr Albornoz, y recibiendo el pago por la misma de parte de éste último, en la Comisaría de Acheral, mas precisamente en un costado de la dependencia policial, un lugar que carece de luz artificial y se ubica el Juzgado de Paz, debajo de un gran árbol, un pino.(fs 01 y 21). Es decir se encuentran cumplidos los extremos exigidos por la norma citada (art. 261, primer párrafo del Cód. Penal), en tanto estamos ante un sujeto activo que sustrae un bien que debía custodiar en razón de su cargo (funcionario policial), apartando a dicho bien de la esfera de la administración pública en la que legalmente se encontraba (peculado).

5.- CONCLUSION:

Por todo lo expuesto a V. S. requiero:

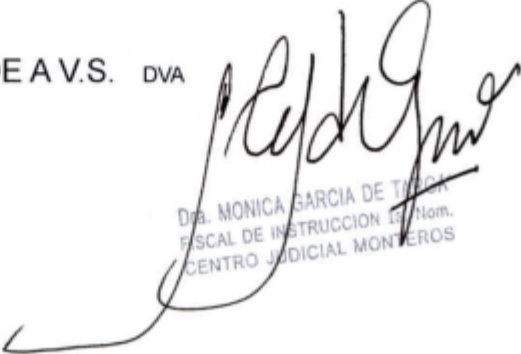
1.- La **ELEVACIÓN A JUICIO** (art 363 y c.c. del C.P.P.) de la presente causa seguida contra JULIO CESAR,AGUERO , de años de edad, estado civil: CASADO 24380249, con domicilio en MARCOS AVELLANEDA S/N SANTA LUCIA, con instrucción, por los hechos investigados, los que fueron calificados en la figura del **Art 261 primer párrafo del CP PECULADO**, hecho cometido en perjuicio de la Administración Pública , ocurrido en la jurisdicción de la Comisaría de Famaillá, en fecha 22/11/2018.

2.- Notifíquese a la Defensa.

3.- Póngase en conocimiento de la víctima.

DIOS GUARDE A V.S. DVA

ANTE MI


Dra. MONICA GARCIA DE TRUJILLO
FISCAL DE INSTRUCCION IN Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I

ACTUACIONES N°: 4050/18



H30601662556

**CAUSA: AGUERO JULIO CESAR s/ PECULADO ART 261 VICT. DAMNIFICADA:
ADMINISTRACION PÚBLICA – Expte. N° 4050/18 – AAB**

//// /Monteros, 20 de agosto de 2020, a tenor de lo dispuesto mediante Resolución General del Ministerio Público Fiscal Nro 002/2020 del 07/04/2020, en la cual se dispuso la digitalización de la totalidad de los trámites inherentes al Proceso Penal de conformidad con las previsiones del Protocolo "Digitalización de los Procesos de Trabajo MPF" déjese constancia que el presente proceso a la fecha conlleva como última actuación: Requerimiento de Elevacion a juicio obrante a fs 71, y que incluida la presente, los autos del rubro poseen la cantidad de fs 73 (Setenta y Tres fojas).

